



## Enmienda núm. 01

---

Con relación a el procedimiento de Comparación de Precios CP-JI-005-2020, llevado cabo para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA (JI)**, quedan modificados los siguiente numerales: 8. Objetivo General, 8.1 Objetivos Específicos, 9.1 Actividades de la Contratación, 10. Detalles de los Productos a Entregar, 11. Tiempo Estimado de Entrega de los Bienes/Servicios, 27. Vigencia del Contrato, 29. Condiciones de Pago de los Términos de Referencia, según detalle a continuación:

### 8. OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema de vigilancia eficaz, que garantice el apoyo a la seguridad física en las instalaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI).

#### 8.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disponer de la implementación de equipos de video vigilancia para la Sede Central de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI), con la capacidad de interconexión con futuras implementaciones de sistemas de video vigilancia a nivel nacional;
- Disponer de un sistema de administración y monitoreo de los dispositivos de video vigilancia;
- Disponer de mantenimiento preventivo y correctivo disponible para los equipos y sistemas a instalar.

#### 9.1 ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION

Para el logro del objetivo propuesto, El Adjudicatario deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

1. Elaboración del plan de trabajo, acorde a los equipos a instalar;
2. Instalación de los equipos;
3. Parametrización y puesta en marcha de los equipos;
4. Instalación y configuración de software de administración de video vigilancia;
5. Entrenamientos a los usuarios administradores;
6. Plan de mantenimiento preventivo;
7. Mantenimiento correctivo cuantas veces fuere necesario;
8. Elaboración de documentación técnica.

Los proveedores a presentar ofertas deberán visitar la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) para evaluar los materiales y accesorios a considerar en su propuesta técnica y económica, de acuerdo con las ubicaciones de los equipos de video vigilancia, a ser provistos por el personal designado por la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) como los Líderes Técnicos y el Coordinador del Proyecto.



La Jurisdicción Inmobiliaria (JI) proveerá a la entidad adjudicada el plano arquitectónico con las ubicaciones de las cámaras de video vigilancia a dejar instaladas.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 12 semanas para instalar, configurar, capacitar y poner en marcha el sistema de video vigilancia de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI), a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato que ha de suscribirse; y a través del cual proveerá los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo permanentemente con una vigencia de tres (03) años.

#### 10. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto	Contenido	Tiempo de entrega
<b>Producto 1:</b>		
Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia.	Este producto debe incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de trabajo;</li><li>- Cableado e instalación de todos los dispositivos y bienes correspondientes.</li></ul>	5 semanas
<b>Producto 2:</b>		
Puesta en marcha.	Este producto incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación y configuración del software de administración de equipos;</li><li>- Pruebas de integración y funcionamiento de los dispositivos con el software;</li><li>- Puesta en marcha de los dispositivos de video vigilancia.</li></ul>	5 semanas
<b>Producto 3:</b>		
Entrenamientos.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación impartida según requisitos del proyecto, dejando evidenciada la participación y asistencia, así como acuse de recibo de la Jurisdicción Inmobiliaria.</li></ul>	1 semanas
<b>Producto 4:</b>		
Cierre del proyecto.	Incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega de aceptación y recepción definitiva de todos los bienes y servicios adquiridos</li></ul>	1 semana



	<p>para operación, según los requisitos del proyecto;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adicionalmente, este producto debe incluir la entrega de documentación y planos de cómo fueron implementados (as-built) de todos los bienes y sistemas que se encuentren dentro del alcance del proyecto;</li> <li>- Tiempo en que entrarán en vigencia las garantías provistas para bienes y servicios. Y plan de mantenimiento preventivo</li> </ul>	
--	---	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Req.	Descripción
<b>1.0</b>	<b>Experiencia de la empresa:</b>
1.1	Experiencia de 5 años o más en el campo de video vigilancia;
1.2	Al menos 2 casos de éxitos de implementación de sistemas de video vigilancia en instituciones del estado dominicano. Presentar evidencias sobre estos casos.
<b>2.0</b>	<b>Especificaciones Técnicas del Sistema de Video Vigilancia:</b>
2.1	<p>Software de Administración de Video (VMS):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El software debe ser en idioma español.</li> <li>2. Capacidad de recepción de flujo (streaming) de video de alta definición y megapíxel.</li> <li>3. Integración con NVR (Network Video Recorder).</li> <li>4. Soporte mínimo protocolos ONVIFy PSIA.</li> <li>5. Administrar el almacenamiento de datos con filtros de búsqueda.               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la capacidad de exportar videos.</li> <li>2. Control de permisos de usuario/grupo.</li> <li>3. Control de ancho de banda y resolución.</li> <li>4. Analíticas: seguimiento automático de un objetivo, detección perimetral de intrusos, detección de objetos removidos.</li> <li>5. En la aplicación cliente del VMS: debe soportar control de PTZ con Joystick, teclado y mouse; debe exportar videos.</li> <li>6. Soporte mínimo de 6 usuarios concurrentes.</li> <li>7. Incluir licenciamiento (si aplica) para el total de cámaras requeridas en el proyecto.</li> <li>8. Incluir solución de software para control de Video Wall del Centro de Monitoreo de Seguridad, capacidad de configuración de dispositivos de pantallas.</li> <li>9. Licenciamiento perpetuo, con tres (3) años de actualización sin costo adicional.</li> <li>10. Capacidad de integración con otras tecnologías, para su integración en el resto de las localidades a nivel nacional.</li> </ol> </li> </ol>



	<p>11. Sistema de almacenamiento modular, con capacidad de expansión. Para su integración en el resto de las localidades a nivel nacional.</p>
2.2	<p>Servidor/es físicos con alta disponibilidad a nivel de procesamiento y a nivel eléctrico (capacidad de redundancia) Para la habilitación del Software VMS: Incluir el/los servidor(es) necesarios para Software de Administración de Video (VMS). La cantidad y capacidad de estos servidores deberá ser de acuerdo a los estándares del fabricante de la solución VMS a ofertar.</p> <p>A ser instalado en el Datacenter de la Jurisdicción Inmobiliaria.</p>
2.3	<p>1 Grabadora de Video NVR:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. NVR de 576 MBPS/128 CHANEL Mínimo.</li><li>2. Capacidad de soportar 128 cámaras IP (mínimo).</li><li>3. Capacidad de almacenamiento, de acuerdo con la cantidad de cámaras y tiempo de almacenamiento, resolución de los videos y tiempos de retención.</li><li>4. Capacidad para almacenar 45 días de todas las cámaras.</li><li>5. Resolución de grabado de videos almacenados 720p a 30FPS en formato H.264.</li><li>6. Redundancia de almacenamiento (alta disponibilidad de los videos y respaldo en la nube de acuerdo a la capacidad de almacenamiento requerida).</li><li>7. Redundancia eléctrica.</li></ol> <p>A ser instalado en el Datacenter de la Jurisdicción Inmobiliaria.</p>
2.4	<p>70 Cámaras tipo domo para interior:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 4 megapíxeles o superior.</li><li>2. Funcionamiento diurno/nocturno automático.</li><li>3. índice de protección IP52 o superior.</li><li>4. Equipo resistente a impactos.</li><li>5. Iluminador IR integrado que pueda iluminar un área de 15 metros o superior de distancia, en condiciones de ausencia de luz.</li><li>6. Capacidad de enviar dos o más flujos de video simultáneamente; cada video debe ser capaz de ser configurado individualmente (resolución, calidad, tasa de transmisión).</li><li>7. Capacidad de transmisión de video en 720p a 30FPS.</li><li>8. Mínimo una interface de entrada y una de salida.</li><li>9. PowerOver Ethernet (PoE).</li><li>10. Debe soportar barrido progresivo tipo CMOSo equivalente.</li><li>11. Capacidad de Rango Amplio Dinámico.</li><li>12. Protocolos: IPv4/v6, ARP, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, RTCP, RTP, SMTP, TCP/IP.</li></ol>
2.5	<p>15 Cámaras fijas tipo Bullet:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 4 megapíxeles o superior.</li><li>2. Funcionamiento diurno/nocturno automático.</li><li>3. Lente zoom motorizado de 2.8 a 12 mm.</li></ol> <p>Equipo resistente a impactos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Hasta 50 m de iluminación IR.</li><li>9. Rango dinámico amplio de hasta 120dB.</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Capacidad de transmisión de video en 720p a 30FPS.</li><li>11. Mínimo una interface de entrada y una de salida.</li><li>1. 09. PowerOver Ethernet (PoE).</li><li>12. Detección de rostros, detección de intrusos y de cross line detection.</li><li>13. Capacidad de Rango Amplio Dinámico.</li><li>14. Protocolos: IPv4/v6, ARP, DHCP, DNS, FTP, HTTP, HTTPS, RTCP, RTP, SMTP, TCP/IP.</li></ol>
2.6	<p>7 Switch PoE 24 o 48 puertos: Solución de Switch PoE de 24 o 48 puertos, la cantidad de switches deberán ser instalados según la distribución de las cámaras y puntos de consolidación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 48 puertos 10/100/1000.</li><li>2. Switch SFP+ 10Gigabit (2 puertos).</li><li>3. Incluir minigbic a 10Gigabit.</li><li>4. Power over Ethernet (PoE).</li><li>5. Montable en rack.</li><li>6. El switch debe tener la capacidad de suministrar energía a las cámaras IP.</li><li>7. Incluir cable de power redundant.</li></ol>
2.7	<p>2 Joysticks de Video Vigilancia:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conector USB 3.0.</li><li>2. Tres ejes X/Y: Posicionamiento de cámara, z: zoom in-out.</li><li>3. Incluir minigbic a 10Gigabit.</li><li>4. Debe contar con por lo menos 5 botones programables.</li><li>5. Capacidad de conexión o integración con el cliente de VMS.</li><li>6. Soporte a los estándares de DirectX.</li></ol>

## 11. TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS

Los productos parciales y documentos finales que debe entregar el Oferente que resulte Adjudicatario de la contratación, deben ser entregados en los plazos previstos en el contrato a suscribir, a saber:

- **Producto 1:** Instalación y parametrización de los equipos de video vigilancia;
- **Producto 2:** puesta en marcha;
- **Producto 3:** Entrenamientos a los usuarios administradores;
- **Producto 4:** Informe de cierre y plan de mantenimiento preventivo.

Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI). Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Líderes Técnicos y el Coordinador del Proyecto. Los productos serán recibidos por el Coordinador de Proyecto designado por la Jurisdicción Inmobiliaria (JI).



**Nota:** La documentación deberá ser entregada a la **Gerencia de Tecnología** de la Jurisdicción Inmobiliaria (AGJI), la cual se encargará de remitirla a los diferentes órganos. Será considerado como avance de entregables (no como producto de entrega), todo informe de avance que se realice durante la ejecución del proyecto ya sea que se realice a solicitud de la Jurisdicción Inmobiliaria (JI) o por decisión de la empresa contratada.

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	30 de julio de 2020, publicación en la página Web del Poder Judicial <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>
2. Visita para el Levantamiento	03 de agosto de 2020, en el edificio principal de la Jurisdicción Inmobiliaria a las 10:00am
3. Visita para el Levantamiento	05 de agosto de 2020, en el edificio principal de la Jurisdicción Inmobiliaria a las 10:00am
4. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	07 de agosto de 2020, hasta la 04:30 pm, Por el correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do</a>
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 11 de agosto de 2020.
6. Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A”	13 de agosto de 2020, hasta las 10:00 am, en el Auditorio, 1er nivel de la Suprema Corte de Justicia.
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	19 de agosto de 2020
8. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	20 de agosto de 2020
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	21 de agosto de 2020
10. Recepción de subsanaciones	25 de agosto de 2020 hasta las 03:00 pm.
11. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	26 de agosto de 2020
12. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	27 de septiembre de 2020
13. Notificación de habilitados para la apertura del “Sobre B”	28 de agosto de 2020.
14. Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”	01 de septiembre de 2020 a las 03:00 pm.
15. Evaluación de ofertas económicas	02 de septiembre de 2020
16. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	03 de septiembre de 2020



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
17. Adjudicación	03 de septiembre de 2020
18. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
19. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

## 27. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de tres (03) años a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

## 29. CONDICIONES DE PAGO

El monto máximo previsto para esta contratación es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON /00 (RD\$4,000,000.00), impuestos incluidos, el cual será cancelado en moneda nacional, contra entrega de los productos establecidos, mediante tres (3) pagos remunerables, una vez que los productos hayan sido aprobados de acuerdo con la siguiente distribución:

1er Pago: Con la entrega de los productos 1 y 2 por parte de la empresa adjudicada, y acta de aceptación por parte de la Jurisdicción Inmobiliaria de estos productos; equivalente a un 30% del valor total de la contratación.

2do Pago: Con la entrega del Producto 3 por parte de la empresa adjudicada, y acta de aceptación por parte de la Jurisdicción Inmobiliaria de este producto; equivalente a un 40% del valor total de la contratación.

3er Pago y final: Con la entrega del producto 4 por parte de la empresa adjudicada, y acta de aceptación por parte de la Jurisdicción Inmobiliaria de este producto; equivalente a un 30% del valor total de la contratación.

**Nota: Permanecen intactos e invariables los demás puntos de los Términos de Referencia.**

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**